



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

DECRETO N° 003186

CHILLÁN VIEJO, 18 de Junio del 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

• Lo señalado en la Convocatoria de **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALQUIMIA LTDA.**, mediante la cual invita a Curso denominado **“Modificaciones a la Ley N° 20.545, Protección a la maternidad”**.

• Correo electrónico de fecha 18 de junio del 2013, de la Sociedad de Capacitación Alquimia, en donde fija nueva fecha para curso sobre postnatal.

• La necesidad asistir a Capacitación sobre Ley N° 20.545, Permiso Postnatal Parental.

• Autorización de la Sra. Marina Balbontín Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

• Decreto Alcaldicio N° 361 del 14.01.2013, en donde autoriza cometido funcionario a Doña Caroline Sepúlveda N., Encargada RRHH del Departamento de Salud Municipal.

• Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

• Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a Curso denominado **“Modificaciones a la Ley N° 20.545, Protección a la maternidad”**, que se realizará el día 09 de julio del 2013, en Castellón N° 360, de la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESELE a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, viático al 40% correspondiente al día 09 de julio del 2013 y **devuélvase** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **“COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS”** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **“PASAJES, FLETES Y BODEGAJES”**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)